



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de julio de 2011

No. 1

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA INTEGRACION DEL "INDICE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PUBLICO".

AVISOS JUDICIALES: 2694, 416-B1, 417-B1, 418-B1, 419-B1, 420-B1, 421-B1, 2754, 2755, 2757, 2758, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 701-A1, 2750, 2745, 2749, 2751, 422-B1 y 705-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2761, 2759, 2747, 2746, 2762, 2752, 2748, 2744, 702-A1, 2756, 2753 y 703-A1.

SUMARIO:

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE

LUÍS FELIPE PUENTE ESPINOSA, SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 14, 15, 19 FRACCIÓN XV, 33 FRACCIONES I, II Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN VI, 1.5 FRACCIÓN XII, 7.2, 7.3, 7.4 FRACCIÓN II, 7.5, 7.16, 7.18, 7.20 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3 INCISO B), 13 FRACCIÓN I INCISOS A) Y C), FRACCIÓN II INCISOS A), B) Y C), 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 DEL REGLAMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 5, 6 FRACCIONES I, III, XIV, XV Y XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE; Y

CONSIDERANDO

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, señala que la permanente revisión, valoración y actualización de las normas vigentes, es una prioridad para el Gobierno Estatal, fundamentalmente para lograr una administración pública eficiente, eficaz y que coadyuve a un ejercicio

transparente, ágil y de control en la integración de los expedientes, en la verificación de su integración y en su adecuado archivo en medio magnético que favorezca su consulta cuando sea menester.

Sobre todo tratándose de archivos vigentes de cotidiano y permanente uso, que son parte central del orden que debe prevalecer en la prestación del servicio público de transporte, por tal razón, deben integrarse los expedientes de concesiones con un índice que establezca los datos y documentos mínimos necesarios que provoquen homogeneidad, confiabilidad, precisión, certeza y claridad en el control de las concesiones en sus diversas modalidades; así mismo, para que las autoridades que requieran información, la obtengan con prontitud y para que éstas estén en la posibilidad de responder a los solicitantes, de conformidad con la garantía de petición que establece el artículo octavo Constitucional.

Acorde con lo anterior, en términos del artículo 33 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Transporte es la encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos, así como otorgar, modificar, revocar, rescatar, sustituir o dar por terminadas las concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte de competencia estatal.

Que el Código Administrativo del Estado de México, regula, entre otras materias, el transporte, señalando en su artículo 7.4 fracción II que corresponde a la Secretaría de Transporte las atribuciones relativas al transporte público y mixto.

Que el artículo 7.18 del Código Administrativo del Estado de México, dispone que la Secretaría de Transporte en el ámbito de su competencia, mediante disposiciones de carácter general, fijará los requisitos que se deben satisfacer para el otorgamiento de las concesiones.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, particularmente el Cimiento II. Reforma administrativa para un gobierno transparente y eficiente, promueve el fortalecimiento de los procesos de planeación y control, para con ello estar en posibilidad de atender la demanda de información sobre la gestión pública poniéndola a disposición de la población, con esquemas de mayor apertura y acceso a la misma.

Que atendiendo lo señalado por el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, las dependencias del Ejecutivo, están obligadas a coordinar entre sí sus actividades y a proporcionarse la información necesaria, cuando el ejercicio de las funciones así lo requiera. Atribución que motivó la coordinación de las Secretarías de la Contraloría y de Transporte, para el fortalecimiento de los mecanismos de control sobre la documentación comprobatoria resultante de los actos relativos en el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, en los casos previstos por el Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, y por el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.

Que en el marco citado, resulta necesario contar con un documento que permita integrar debida y uniformemente los expedientes por el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, en los casos previstos por el artículo 17 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, ya sea por concurso o por asignación directa, que establezca condiciones de transparencia y seguridad jurídica.

Con la finalidad de definir y determinar cual es la documentación que habrán de contener los expedientes por el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, las Secretarías de la Contraloría y de Transporte llevaron a cabo diversas reuniones, de las cuales se derivó el formato denominado "Índice del Expediente de Concesiones de Transporte Público".

Que por lo anterior, y con fundamento en las disposiciones legales previamente invocadas, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA INTEGRACIÓN DEL "ÍNDICE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO".

PRIMERO. Se establece el "Índice del Expediente de Concesiones de Transporte Público", así como su formato, para la integración de los expedientes por el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, que se adjunta y forma parte integral del presente acuerdo, en los casos previstos por el artículo 17 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.

SEGUNDO. El "Índice del Expediente de Concesiones de Transporte Público" deberá ser observado de manera obligatoria por las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría de Transporte.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría de Transporte adoptarán las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo, con el objeto de que los expedientes integrados con motivo de las concesiones otorgadas a partir del día dieciséis de septiembre de dos mil cinco, se complementen de acuerdo a lo aprobado.

CUARTO.- Queda sin efecto el Acuerdo publicado en fecha 23 de septiembre de 2009, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los trece días del mes de junio del año dos mil once.

ATENTAMENTE

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
(RUBRICA).

“Formato que contiene la relación de documentos que integran los expedientes de concesiones”

I. Datos Generales:

I.1. Nombre: registrar el nombre del titular de la concesión otorgada, (persona física o Jurídico colectiva).

I.2. Modalidad: Indica modalidad de la concesión otorgada.

I.3. Clave de Concesión: Anotar la clave alfanumérica de la concesión otorgada por la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público.

I.4. Persona interesada: Indica si el concesionario es persona física o jurídico colectiva.

II. Índice del Expediente de Concesiones

II.1. Número: Folio del Formato de Transporte Público.

II.2. Comentario: Se indicarán las razones por las que el o los documentos no estén incorporados al expediente, estableciendo su situación actual; que deberá ser referenciada a través del lugar físico de resguardo y los datos del responsable de la custodia de los documentos originales; en su caso, señalar si se trata de un archivo electrónico precisando los datos técnicos correspondientes, tales como: nombre, versión del programa y tamaño del documento, entre otros que faciliten la consulta de la información.

I. Documentación que debe contener el expediente de concesiones

III.1. Acta de nacimiento o documento oficial o acta constitutiva en la que conste que el objeto social es la prestación del servicio público de transporte que contenga la aportación irrevocable de concesiones vigentes y documental pública de quien ostente la representación legal de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Documento que acredita la personalidad jurídica del concesionario, expedido por la autoridad civil o mercantil según sea el caso debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

III.2. Registro Federal de Contribuyentes: Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de la persona jurídico colectiva proporcionado por la S.H.C.P.

III.3. Comprobante de domicilio a nombre del solicitante que pretende dar al servicio: Documento que acredita la residencia fiscal del concesionario (Recibo de teléfono, predial, agua, luz y por último constancia expedida por la autoridad municipal).

III.4. Identificación Oficial Vigente del Titular de la Concesión/Representante Legal: Documento expedido por la autoridad pública para acreditar la personalidad del titular de la concesión y/o el representante legal de ser el caso. (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla Liberada del Servicio Militar Nacional).

III.5. Documento Legal que acredite la propiedad o posesión del vehículo que se pretende destinar al servicio público de transporte: Documento legal que acredite que el vehículo destinado para la prestación del servicio público de transporte es propiedad o se tiene en posesión de la persona física y/o jurídico colectiva a quien se le otorga la concesión (factura o carta factura en caso de financiamiento).

III.6. Último recibo oficial del pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, cuando el vehículo este registrado en el Estado de México y últimos cinco recibos tratándose de vehículos registrados en otra entidad federativa, así como comprobante de pago: Formato emitido por la autoridad competente por el pago de tenencia y uso de vehículo del año en que se materializa el otorgamiento de la concesión, demostrando estar al corriente en el pago de dicho impuesto.

III.7. Póliza de Seguro Vigente que cubra responsabilidad civil al viajero y daños a terceros de acuerdo al número de ocupantes: Póliza de seguro contratado a favor de la persona física y/o jurídico colectiva que cubra responsabilidad civil a viajeros y daños a terceros en caso de siniestro del automotor.

III.8. Orden de Pago por Estudio Técnico y Recibo: Documento expedido por la autoridad competente para realizar el pago de derechos por la realización de Estudios Técnicos, así como recibo oficial o ficha de depósito ante la institución bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas que acredite que el concesionario haya efectuado el depósito del importe de los derechos.

III.9. Estudio Técnico: Documento oficial a través del cual se realiza la declaratoria de existencia de necesidad pública de transporte.

III.10. Recibo de Pago por la Concesión: Recibo oficial o ficha de depósito ante la institución bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas que acredite que el concesionario haya efectuado el depósito de los derechos.”



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRANSPORTE



Compromiso Gobierno que cumple



ST-86626370-2

DD MM AAAA

FORMATO PARA TRANSPORTE PÚBLICO

MOVIMIENTO Inscripción al Padrón Estatal de Transporte Público Prórroga de Concesión Cambio de Titular Sustitución de: Vehículo Equipo

CANCELADO

NO VALIDO PARA CIRCULAR

- PODER NOTARIAL O CARTA PODER
- ACTA DE NACIMIENTO O C U R P
- IDENTIFICACION(ES)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- FACTURA
- POLIZA DE SEGURO O SEGURO INTERNO
- PERMISO DE RADIOFRECUENCIA

- RECIBO DE TENENCIA
- TARJETA DE CIRCULACION O F U C V
- RECIBO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION
- TITULO DE CONCESION
- AUTORIZACION DE EMPLACAMIENTO
- ULTIMA PRORROGA
- FORMATO UNIVERSAL DE PAGO

- ULTIMA TRANSFERENCIA
- CERTIFICADO DE VERIFICACION
- AUTORIZACION PARA VEHICULOS EXTRANJEROS
- ACTA DE DEFUNCION
- BAJA DE PLACAS
- CESION DE DERECHOS

MANIFIESTO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 16 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MÉXICO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE FORMATO SON CIERTOS, Y QUE LOS DOCUMENTOS ANEXOS SON ORIGINALES.

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL



NOTAS GENERALES

- 1.- ESTE FORMATO SERÁ IMPRESO POR LAS AUTORIDADES DE TRANSPORTE.
- 2.- AL PRESENTE FORMATO SE ANEXARÁN LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL SOLICITADOS PARA CADA TRÁMITE, LOS CUALES SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ DIGITALIZADOS.
- 3.- POR CADA TRÁMITE, RECIBIRÁ LA IMPRESIÓN DE UN FORMATO.
- 4.- ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- 5.- CON ESTE FORMATO PODRÁ REALIZAR UNO O VARIOS DE LOS TRÁMITES QUE SE SEÑALAN EN ÉSTE, LLENANDO EL APARTADO QUE CORRESPONDA PARA CADA UNO.
- 6.- PARA TRÁMITES POSTERIORES SOLICITADOS POR EL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR SÓLO LOS REQUISITOS QUE HAYAN TENIDO MODIFICACIONES O NO SE ENCUENTREN EN EL PADRÓN ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN EL MOVIMIENTO A REALIZAR.
- 7.- PARA CONOCER EL ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRA SU TRÁMITE, ES NECESARIO PRESENTARSE EN LA CORRESPONDIENTE DELEGACIÓN DE TRANSPORTE.
- 8.- EL PRESENTE FORMATO NO OTORGA LA MATERIALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE MÉXICO.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

NO VALIDO PARA CIRCULAR

Nombre y firma de quien recibe

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente 978/2011, RAMON MARTINEZ LOPEZ, promueve ante este Juzgado, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial sobre diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Cuitlaxpanco", ubicado en la calle Popocatépetl, sin número, en la población de Zoyatzingo, Amecameca, Estado de México, con una superficie de: 330.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con propiedad particular, al sur: 15.00 metros con camino Popocatépetl, al oriente: 22.00 metros con Jorge González Padilla, al poniente: 22.00 metros con propiedad particular.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dados en Amecameca, México, a veinticuatro de junio de dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.-Fecha del Acuerdo: 13 trece de junio de 2011 dos mil once.- Licenciada Ana María de la Cruz Trejo, Segunda Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2694.-28 junio y 1 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

SARA MARTHA MAYEN LOBERA, promueve en el expediente número 414/2011, por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del lote 12, de los denominados de común repartimiento, ubicado en Santa María Chimalhuacán, denominado Acuitlapilco, actualmente conocido como calle San José, sin número oficial "Lote Doce", Colonia Jardines de Acuitlapilco, en Santa María Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con calle San José; al sur: 20.00 veinte metros con calle Azteca; al oriente: 11.00 once metros con Juana Rosales Vázquez; y al poniente: 11.00 once metros con Raquel Martínez Ruiz, con una superficie total de: 220.00 doscientos veinte metros cuadrados. Exhibiendo un contrato privado de compra venta, constancia de no adeudo de pago predial, constancia ejidal, dos recibos oficiales, declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, un certificado de no inscripción.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad y otro de mayor circulación diaria en esta Entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Fecha que ordena la publicación, veinte de junio del año dos mil once.-Expedidos a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

416-B1.-1 y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

C. JOSE GONZALEZ SOLARES: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de mayo de dos mil once, dictado en el expediente número 1065/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por JOSE ANTONIO VAZQUEZ LARIOS, en contra de JOSE GONZALEZ SOLARES, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para

notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 14 catorce, de la manzana 16 dieciséis, número oficial 10 diez, de la calle 16 Dieciséis, Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 215.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 21.50 metros colinda con lote 13, al sur: en 21.50 metros colinda con Avenida Chimalhuacán, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle 16 Dieciséis, y al poniente: en 10.00 metros colinda con lote 15; inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de JOSE GONZALEZ SOLARES, mediante contrato privado de compraventa en fecha de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, y adeudo que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública; y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, a favor del enjuiciado. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 11 de mayo de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

417-B1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber a JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ, que en el expediente 481/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, FRANCISCO ROMERO PACHECO, le demanda: A).- Entrega material del lote número 5, manzana única; "Xochitenco Segundo, ubicado en el Barrio Xochitenco, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; B).- La restitución del mismo con todos sus frutos y accesorios; C).- Indemnización de daños y perjuicios; HECHOS: Con fecha 18 de julio de 2000, celebró contrato de compraventa con Manuel Espinoza Godoy, respecto del lote mencionado, quien a su vez lo adquiere de Ramona Islas Baldobinos y ésta lo adquiere de Víctor Alfaro Olivares; que el día 26 de septiembre del 2006 al estar construyendo se presentó quien dijo ser el Licenciado Fidel Morales Vigil y abogado de José Luis Hernández Valdez, manifestando que éste era el propietario; que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, México, tuvo conocimiento que el señor José Luis Hernández Valdez, llevó a cabo una inmatriculación administrativa la cual se encuentra inscrita en el Libro Primero, Partida 608, volumen 264, de fecha 31 de julio de 2006; que siempre ejerció actos de dominio en el inmueble motivo del juicio derivado de la posesión que le dio Manuel Espinoza Godoy y que fue despojado de manera violenta. Se hace saber a José Luis Hernández Valdez que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por

apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificación aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad Toluca, México, dado en Chimalhuacán, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: 14 de junio de 2011.-Licenciado Jesús Juan Flores, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

418-B1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARGARITA VERGARA RAZO.

Por este conducto se le hace saber que ARTURO SOLIS MENDEZ y LUIS SAMPABLO MENDEZ, le demanda en el expediente número 841/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, del inmueble ubicado en lote de terreno número 17, manzana 214, número oficial 272, calle Oriente 29, Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 16; al sur: 15.00 metros con lote 18; al oriente: 08.00 metros con calle Oriente; al poniente: 08.00 metros con lote 26.

La parte actora ARTURO SOLIS MENDEZ y LUIS SAMPABLO MENDEZ manifiesta bajo protesta de decir verdad que en fecha 2 de febrero de 1994, adquirió por contrato de compraventa la propiedad motivo del presente asunto, contrato que firmó con los ahora demandados, inmueble del cual tiene la posesión y en carácter de propietaria, públicamente, pacíficamente, de buena fe y en forma continua, desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida 909, volumen 52, libro primero, sección primera, de fecha 9 de mayo de 1975, inscripción que se encuentra a favor de los ahora demandados.

Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del Acuerdo: 03/mayo/2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

419-B1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 593/10, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS BARREZUETA MACEDA y MARIA DEL ROCIO ORTIZ YAFAR, en contra de MARIA HILDA MORALES SOTO, por auto de fecha veintidós de

marzo del año dos mil once, se ordenó emplazar al demandado por edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: a) El cumplimiento de contrato de compraventa y otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán número doce, en la Colonia San Juan Ixhuatepec, C.P. 54180 en Tlalnepantla, Estado de México, b) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Señalando como hechos: 1) Con fecha 26 de junio del dos mil siete en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, JOSE LUIS BARREZUETA MACEDA y MARIA DEL ROCIO ORTIZ YAFAR, celebraron contrato con MARIA HILDA MORALES SOTO, contrato de compraventa respecto al inmueble ubicado en el inmueble calle Aquiles Serdán número doce, en la Colonia San Juan Ixhuatepec, C.P. 54180 en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, al norte: 6.00 metros, al sur: 6.00 metros, oriente: 10.00 metros y al poniente: 10.00 metros; 4) Que se llevó un procedimiento bajo el expediente 654/2007 en el Segundo Juzgado Civil de Tlalnepantla, sobre una acción Real, promovido por MARIA HILDA MORALES SOTO en contra de VIVIANA MORALES RIVERO, dictándose sentencia el tres de diciembre del dos mil siete, a favor de la hoy demandada; 5) Se le pagó \$300,000.00 en diferentes cantidades tal como consta en el contrato de compraventa; 6) Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación de edictos veintisiete de junio del año dos mil once. Expedido por la Licenciada Blanca Estela López Millán, Primer Secretario.-Rúbrica.

420-B1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FRACCIONADORA "LOMA DEL CRISTO S.A."
y RUBEN WAYAS SIMKO.

El C. MANUEL PEREZ SALGADO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 507/11, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de FRACCIONADORA "LOMA DEL CRISTO S.A." y RUBEN WAYAS SIMKO, a quienes les demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción por usucapión respecto del lote número diez, de la manzana dos, sección C, del Fraccionamiento Lomas del Cristo de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 metros y linda con calle Tepepulco; al sur: 10.00 metros linda con lote veinticuatro; al oriente: 25.00 metros linda con lote once; al poniente: 25.00 metros linda con lote nueve, con una superficie total aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados.

Haciéndole saber a la parte demandada que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para presentarse a dar contestación a la misma, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y

en el Boletín Judicial. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del Acuerdo que ordena su publicación: veintidós de junio del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

421-B1.-1, 13 julio y 5 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OSCAR ESCAMILLA MARTINEZ y SOCORRO DEYANIRA CHIS SANTOYO, expediente número 836/2009, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal ordenó mediante proveído de fecha siete de junio de dos mil once y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del ordenamiento legal en cita, señalar las diez horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, identificado como: Casa 2, calle Retorno Cedros 3, fracción B, Régimen de Propiedad en Condominio de Intereses Social, conjunto marcado con el número oficial 271 de la Avenida Isaac Colín y 18 de la calle Gabriel Suárez Fragoso, Colonia San Lorenzo Tetliltac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con valor de avalúo de \$489,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante Billete de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por dos veces, en lugares públicos de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

2754.-1 y 14 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

Se hace de su conocimiento que VICTOR OSCAR GUEVARA HERRERA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso en el expediente número 623/2011, la inmatriculación respecto del bien inmueble consistente en el terreno denominado "sin nombre", el cual está ubicado en: San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, de calle Norte 4, Número 71, Colonia Nuevo Laredo, dentro del cual se encuentra establecido el terreno número 5, manzana 22, P.D. "sin nombre", el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con Deborah Martínez Natera, al sur: 20.00 metros y colinda con Wilfrido Rodríguez González, al oriente: 8.00 metros y colinda con Raúl Morales, al poniente: 8.00 metros y linda con calle Norte 4.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil once.-Autoriza: Lic. María del Carmen Hernández Mendoza, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2755.-1 y 6 julio.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 642/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V., en contra de SANVICENTE ARELLANOS MIGUEL ANGEL y MARIA ELENA ORTEGA SALAS DE SANVICENTE. TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, dictó un acuerdo que en su parte conducente dicen: se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en: calle Pensamiento número 99, interior edificio café "J", Departamento 3, Colonia San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta; para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería.-México, D.F., a 13 de junio del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

2757.-1 y 13 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente 309/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso información de dominio promovido por CELSO JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Barrio Primero, Los Pinos de la Comunidad de San Felipe Coamango, Chapa de Mota, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas, la primera 89.00 metros linda con José Blas, la segunda 13.00 metros linda con José Blas y la tercera en 42.00 metros linda con Epifanio Santos Flores; al sur: 82.00 metros linda con María Aurelia, al oriente: 95.50 metros y linda con monte comunal, y al poniente: 132.00 metros y linda con monte comunal, con una superficie total aproximada de (10,294.00 mts2.) en tal virtud, mediante proveído de nueve de junio de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veinticuatro de junio de dos mil once.-Auto de fecha: nueve de junio de 2011.-Primer Secretario: Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2758.-1 y 6 julio.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
AMECAMECA, MEX.
EDICTO

En el juicio marcado con el número 356/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO MORALES CORTEZ en contra de VERONICA ALBARRAN YAÑEZ en su carácter de deudor principal, se convoca postores para la venta judicial de el bien inmueble denominado Tomatla, ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.80 metros con María de los

Angeles Fuentes del Toro; al sur: 22.10 metros con Ambrocio Vargas Galicia; al oriente: 11.92 metros con camino; y al poniente: 12.00 metros con camino, con una superficie total de 153.95 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$ 199,222.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para la celebración de la primera almoneda de remate, a las diez horas del día veinticinco de agosto del año dos mil once. Ordenándose su publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, tabla de avisos de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esta zona, por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar un término no menor a cinco días.

Dados a los veinte días del mes de junio del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Candelario López Anides.-Rúbrica.
2738.-1, 7 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 495/2007.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en contra de OSCAR VELAZQUEZ CRUZ, expediente número 495/2007, la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, señaló nueve horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio en el bien inmueble ubicado en bien inmueble ubicado en Virgen de la Oliva número 10, casa C, manzana 23, lote 8, Colonia La Guadalupeana, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base para el remate la suma de \$ 303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Universal", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicarse en el periódico "El Universal", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otras publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre de dicha Entidad de Ecatepec de Morelos, Estado de México. México, D.F., a 07 de Junio del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

2739.-1 y 11 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 810/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ZAMORA ORTIZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, señaló las diez

horas del día dieciséis de agosto de dos mil once, para que tenga lugar la celebración de la décima primera almoneda de remate, respecto del 35% (treinta y cinco por ciento) del inmueble embargado en el presente juicio y ubicado en Hacienda San Juan Guadalupe, actualmente conocido como "María Lupe", kilómetro 48.5 carretera México-Tizayuca, en Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 85.76 metros con propiedad particular y 818.35 metros con Ejido de Xolox; al sureste: 1,118.90 metros con camino Nacional y 456.95 metros con Ejido de Xolox; al noreste: 1,628.60 metros con Ejido San Bartolo Cuautlalpan; y al suroeste: 743.45 metros con Ejido Xolox, con una superficie de 966,393.42 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 9,423,023.71 NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTITRES PESOS 7/100 M.N., cantidad resultan del treinta y cinco por ciento y la deducción correspondiente al valor asignado por último avalúo emitido sobre la totalidad del inmueble que fue valuado por la cantidad de \$ 26,922,924.89 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 89/100), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada inicialmente. Por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2740.-1, 7 y 13 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1625/2005.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA SUSTITUTA DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de AMPARO RODRIGUEZ ARECHIGA, con número de expediente 1625/2005, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído dictado en audiencia de fecha primero de junio del año dos mil once, se señalan las diez horas del día nueve de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, por lo que hace al inmueble ubicado en vivienda de interés social progresivo "A", calle Retorno Treinta y Cinco Tornado, número oficial 7, lote de terreno número 34, manzana 24, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate en segunda almoneda \$ 150,400.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que incluye en 20% de la rebaja de la tasación, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

2741.-1 y 13 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ANTONIO GUERRERO RODRIGUEZ, expediente 537/2010, la C. Juez Sexagésimo Octavo Civil Distrito Federal por autos de fechas siete y nueve de junio del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año en curso, para el remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en vivienda del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección "A", la cual se encuentra en el lote 33, de la calle Adolfo Ruiz Cortinez, manzana 55, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, actualmente Adolfo Ruiz Cortinez, lote 33, Colonia Valle de Anáhuac Sección "A", Ecatepec, Estado de México, C.P. 55210, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho precio, el cual deberá anunciarse por medio de edictos para convocar postores en los tableros de avisos del Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal, y el periódico "El Sol de México".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Sol de México. México, D.F., a 17 de junio de 2011.- Atentamente. C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ma. Teresa Reyna Rincón.-Rúbrica.

2742.-1 y 14 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 986/2004.
SECRETARIA "B".

Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil. En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO, la C. Juez Quincuagésimo Segundo Civil de esta Ciudad, con fecha doce de mayo del dos mil once: Ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble identificado como: calle Gobernador Francisco Murguía s/n, (número actual treinta y tres), lote tres, manzana cincuenta y siete, Sección A, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, C.P. 55270, Municipio de Ecatepec, Estado de México por la cantidad de \$ 250,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de hacer la reducción del veinte por ciento del precio de \$ 313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado, billete de depósito por lo menos del 10% (diez por ciento) de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos, se ordena se convoquen postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces en nueve días en los siguientes medios de difusión, tableros de avisos de éste Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, Boletín Judicial y en el periódico "El Diario de México", en la inteligencia que deberá la parte actora, en la inteligencia que deberá la parte actora, proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este Juzgado las fechas de publicación, se señalan once horas del día ocho de agosto de dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate.

México, D.F., a 18 de mayo del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

2743.-1, 7 y 14 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADOS: DAGOBERTO BARTOLO FLORES MONTESINO y ROSALBA CISNEROS MARTINEZ.

En el expediente 914/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por RUBEN DARIO CISNEROS MARTINEZ y SILVIA FLORINA ESTRADA MENDEZ en contra de DAGOBERTO BARTOLO FLORES MONTESINO y ROSALBA CISNEROS MARTINEZ, demanda las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura que haga el hoy demandado ante Notario Público a nuestro favor de la escritura de compraventa respecto del bien inmueble, al cual originalmente se identifica como la casa marcada con el número 55, de la calle de Tenochtitlán y terreno en el que está construida, que es el lote número 39, de la manzana 415, del Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que actual y oficialmente se identifica en la calle de Tenochtitlán, lote treinta y nueve, manzana 415, en la Colonia Ciudad Azteca Primera Sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por las razones que más adelante aduciré en el cuerpo de este escrito, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con lote 38; al sur: en 17.50 m con lote 40; al oriente: en 7.00 m con calle Tenochtitlán; y al poniente: en 7.00 m con lote 6, el cual tiene una superficie total de 122 m², (ciento veintidós metros cuadrados), el cual se encuentra debidamente inscrito a favor de los vendedores en el Registro Público de la Propiedad en fecha 30 de julio de 1973, registrado bajo el número de partida 270, del volumen 215, libro primero, sección primera. B) La cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla que se haga respecto del bien inmueble anteriormente descrito, que se encuentra a favor de los demandados en los datos registrales mencionados en líneas precedentes, y en su lugar se haga la inscripción a nuestro favor en los libros correspondientes a dicha dependencia. C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundándose en los siguientes hechos:

1.- Tal y como lo acredito con el original del contrato de compra venta, en fecha 10 (diez) de abril del año 2001 (dos mil uno), los suscritos en nuestra calidad de prominentes compradores celebramos contrato privado de promesa de compraventa con los Srs. DAGOBERTO BARTOLO FLORES MONTESINO y ROSALBA CISNEROS MARTINEZ, en su calidad de prominentes vendedores, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, fecha desde la cual los suscritos tenemos en posesión originaria de manera pacífica, pública, continua y de buena fe el mismo. 2.- Que el bien inmueble del cual el suscrito adquiriera la propiedad descrito e identificado con antelación, tiene la superficie, medidas y colindancias que se describen en la prestación reclamada en el inciso A), tal y como se acredita con el testimonio de la escritura pública que se agrega para debida constancia. 3.- Tal y como se acredita con el contenido de la cláusula segunda del multicitado contrato base de la acción, los suscritos pagamos de manera íntegra el total del valor de la operación en efectivo y en una sola exhibición, el cual ascendió a la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio convenido como pago total del inmueble objeto de dicho acto jurídico ante la presencia de los testigos instrumentales de nombres LAURA MONTOYA ARTEAGA y SANDRA NAVARRETE NAVARRO quienes estuvieron presentes y firmaron dicha operación. 4.- Al momento en que fuera celebrado el contrato de compraventa base de la acción de la presente litis en fecha 10 de abril del año dos mil uno, los Srs. DAGOBERTO BARTOLO FLORES MONTESINO y ROSALBA CISNEROS MARTINEZ, entregaron al suscrito comprador todos y cada uno de los documentos inherentes del bien inmueble objeto de la operación, fue entregado entre otros, los correspondientes recibos por concepto de pago de impuesto predial y de servicio de agua, el testimonio de la escritura pública de compra venta,

testimonio de la escritura pública de cancelación de hipoteca, mismos que se encuentran debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los datos registrales antes señalados. Cabe hacer de su conocimiento que a la presente fecha el bien inmueble objeto de la presente operación se encuentra libre de todo gravamen. 5.- Como se desprende de la cláusula séptima del contrato de promesa de compra venta base de la acción de los suscritos, la parte prominente vendedora se comprometió al momento de la firma de dicho acto jurídico a escriturar ante el Notario Público que el suscrito designara, situación que a la presente fecha no ha ocurrido pues no obstante de habérselo requerido en numerosas ocasiones a través de diversos requerimientos hechos de manera extrajudicial, los prominentes vendedores se han negado sin motivo y razón justificada a acudir ante Notario Público a efecto de otorgar su firma y así escriturar a nuestro favor el bien inmueble que adquiriera a través del contrato privado de compraventa base de la presente acción, sin la cual es imposible la escrituración a nuestro favor del multicitado bien inmueble, es por esto que me veo en la necesidad de acudir ante su Señoría en la vía y forma en la que lo hago para que de esta forma mediante sentencia definitiva se condene a los hoy demandados al otorgamiento y firma de la escritura correspondiente y así estar en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula séptima de dicho contrato.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarse se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Valoración: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veinte de junio de dos mil once.-Autoriza: La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

701-A1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

LOMAS DE LAS PALMAS, S.A.

En el expediente número 367/2010, la C. MARTHA VICTORIA FERNANDEZ LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de USTED, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe: Prestaciones: La adquisición por usucapión a favor de la actora, respecto del lote 31, manzana 9, del Fraccionamiento Lomas de Las Palmas, Huixquilucan, Estado de México, en razón de que ha tenido posesión de buena fe por más de 10 años, como propietario, en forma pacífica, pública, continua e interrumpidamente. II.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. Hechos: 1.- Desde el mes de marzo de 1994, la actora ocupa el inmueble mencionado, toda vez que el representante de la empresa LOMAS DE LAS PALMAS, S.A., le entregó la posesión, en razón de venta, indicando que se le diera un anticipo y en quince días le exhibiría el poder y se le pagará el resto de la cantidad pactada, firmando un contrato de compraventa. 2.- La empresa no se contacto en el plazo citado. 3.- Por lo que desde hace 19 años, ha ocupado el

terreno, en calidad de dueña, en forma pacífica, pública, continua e interrumpidamente, sin que se apersona ningún representante legal a manifestar derecho de propiedad. 4.- El terreno tiene una superficie de 300 m2, colindando al norte: con Retorno de Anáhuac; al sur: 10 metros con lindero; al oriente: 30.13 con lote 30; al poniente: 30.16 con lote 32. 5.- El inmueble en cuestión, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en el que aparece como propietario la empresa demandada, sin mencionar el domicilio de está. Haciéndole saber a la moral demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al día hábil siguiente al que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, un periódico Nacional y en el Boletín Judicial, y además se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintidós días de junio de dos mil once.-Por auto de diez de junio de dos mil once, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada LOMAS DE LAS PALMAS, S.A.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

701-A1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: VICENTE SALCEDO PEREZ, LUZ MARIA HERNANDEZ ROCHA y MARIA TERESA NORIEGA RICOY.

En el expediente número 36/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANTOS HERNANDEZ FLORES en contra de VICENTE SALCEDO PEREZ, LUZ MARIA HERNANDEZ ROCHA y MARIA TERESA NORIEGA RICOY, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, mismo que le recayera el número de expediente 36/2011, reclamándoles las siguientes prestaciones: I) La declaración judicial en sentencia definitiva que ha operado a favor del suscrito la usucapión respecto de la posesión que tiene y disfruta sobre el inmueble motivo del presente juicio: casa marcada con el número treinta y dos (32), de la calle Aztecas, construida sobre la fracción de terreno denominado "El Pastal", Colonia Acueducto de Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados y las medidas y linderos siguientes: al norte: en nueve metros noventa centímetros con calle; al sur: en nueve metros veinticinco centímetros con propiedad de David Mercado; al oriente: en quince metros cincuenta centímetros con propiedad de Ana García; y al poniente: en catorce metros cincuenta centímetros con propiedad de Margarita García. II) Como consecuencia de lo anterior se inscriba a favor del externante en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla-Atizapán, Estado de México, la sentencia que se dicte en este juicio a fin de que la misma le sirva de título de propiedad. III) Se tengan por purgados todos y cada uno de los vicios de su contrato de compraventa que es la causa generadora de la posesión. IV) El pago de los gastos y costas judiciales que en su caso se genere el presente juicio hasta su total solución, en consecuencia por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a la parte demandada VICENTE SALCEDO PEREZ, LUZ MARIA HERNANDEZ ROCHA y MARIA TERESA NORIEGA RICOY, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán

por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Se expide la presente a los nueve días del mes de junio de dos mil once. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintiséis de mayo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

701-A1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Se hace saber que JESUS ZAMORA AZUGARAY en su carácter de Representante de AVEQUIM, S.A. DE C.V., promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), bajo el número de expediente 109/11, en contra de PATRIMONIO AM S.A. y ELENA KAMINSKY DE HOLTZ, respecto de una fracción del predio denominado "La Cueva", que forma parte del conjunto del terreno denominado "El Triunfo", ubicado en el entonces pueblo de Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; en relación con las siguientes prestaciones expresadas por la parte actora: I.- La declaración judicial en sentencia definitiva que ha operado a favor de mi representada la usucapión respecto de la posesión que tiene y disfruta sobre el inmueble motivo del presente juicio. II.- Como consecuencia de lo anterior, se inscriba a favor de mi mandante en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, la sentencia que se dicte en este juicio. III.- Se tengan por purgados todos y cada uno de los vicios de su contrato de compraventa que es la causa generadora de su posesión. IV.- El pago de los gastos judiciales que en su caso genere el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos: 1.- El inmueble materia del presente juicio lo constituye precisamente una fracción del predio denominado "La Cueva", que forma parte del conjunto del terreno denominado "El Triunfo", ubicado en el entonces pueblo de Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, en términos de la certificación que se acompaña como documento base de mi acción. 3.- En fecha cinco de mayo del año dos mil, presentes en el inmueble motivo del presente juicio, mi presentada en su calidad de compradora y el hoy demandado PATRIMONIO AM S.A., en su calidad de vendedor, celebraron un contrato privado de compraventa respecto del inmueble materia del presente juicio, siendo dicho acto jurídico la causa generadora de su legítima posesión, además que el demandado moral se encontraba plenamente facultado para vender dicho bien a mi mandante. 4.- En fecha cinco de mayo del año dos mil, ante varias personas el demandado moral puso en posesión a mi mandante el inmueble material del presente litigio, poseyéndolo desde entonces de buena fe, como se desprende del contrato traslativo de dominio; en la calidad de propietario, terminando de construir mis oficinas, acto que les consta a mis vecinos, reconociendo a mi presentante como propietaria en el sentido económico; en forma pública porque los vecinos reconocen a mi presentada como la dueña del inmueble; y en forma continua toda vez que a varias personas les consta que no he abandonado en una sola ocasión el inmueble materia del presente juicio. 5.- Así mismo se adjunta un levantamiento topográfico para identificar el referido inmueble. 6.-

En virtud que la actora carece de título público de la propiedad y dada la imperiosa necesidad de obtenerlo, es por esa razón que se acude en la presente vía a fin de pugnar los vicios de su contrato privado de compraventa de fecha cinco de mayo del año dos mil y se declare en sentencia definitiva la procedencia de la presente acción y la misma le sirva de título de propiedad por haberse consumado la usucapión a su favor. Por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil once, se ordena emplazar a la los demandados PATRIMONIO AM S.A. y ELENA KAMINSKY DE HOLTZ, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

El presente se expide en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.- Rúbrica.

701-A1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 159/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE UGALDE SIERRA, en contra de CASIMIRO SORDO SORDO y MARIA UGALDE LICONA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaratoria judicial por usucapión que de legítimo poseedor me he convertido en propietario por haber cumplido con los requisitos que señala la ley, respecto del local localizado en el inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Allende número 45, esquina con Avenida Toltecas, del Fraccionamiento conocido como Colonia San Javier, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de veintiocho metros cuadrados, con las siguientes características, se encuentra localizado en la planta baja del conjunto comercial La Esquina, identificado con el número tres, consta de local, bodega y toilet, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.00 metros lineales con pasillo y escaleras del área común número 1, al sur: en 3.50 metros lineales con calle Allende y 3.00 metros lineales con bodega del comercio número 4, al poniente: 11.40 metros lineales con local y bodega del comercio número 4 y cubo de luz común número 1; arriba con sala de exhibición 203, abajo con terreno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como se desprende del certificado de inscripción mismo que se anexa al presente escrito de demanda, aclarando que dicho inmueble forma parte de uno de mayor dimensión el cual tiene una superficie de 676.81 metros cuadrados, según se desprende del certificado que se anexa al presente escrito y que se precisa en el hecho uno de esta demanda. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Cabe señalar que según se desprende del certificado de inscripción el inmueble que se pretende usucapir forma parte de uno de mayor superficie, el cual se encuentra inscrito a favor del C. CASIMIRO SORDO SORDO (codemandado en el presente juicio, ubicado en calle de Allende esquina Toltecas número 45, Colonia San Javier Tlalnepantla de Baz, Estado de México, lote 6, manzana 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: partida 160, volumen 1,399, libro primero, sección primera, con una superficie de 676.81 metros. En fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, celebre con la señora MARIA UGALDE LICONA en su calidad de vendedor y el

suscrito ENRIQUE UGALDE SIERRA en mi carácter comprador contrato de compraventa respecto del local localizado en el inmueble que se encuentra ubicado en calle Allende número 45 esquina con Avenida Toltecas, del Fraccionamiento conocido como Colonia San Javier, Tlalnepantla, Estado de México. Que la posesión de dicho inmueble ha sido desde la celebración del contrato de compraventa de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en concepto de propietario, pacífica, continua y pública. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por medio de edictos; ordenados por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil diez, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por apoderado o gestor que pueda presentarlo de contestación a la demanda instaurada en su contra, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Tlalnepantla, México, veintitres de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

701-A1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 383/2011, VICTOR MANUEL ROBLES NAVA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en domicilio ubicado calle Ignacio Allende sin número en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 metros y colinda con el terreno de la señora Olga Villanueva Vargas, al sur: 34.20 metros y colinda con el terreno de Lucía Susano Crispín, al oriente: 30.00 metros y colinda con el terreno de la señora Martha Angélica Hernández Pérez, al poniente: 20.00 metros y colinda con calle Ignacio Allende s/n esquina 16 de Septiembre. Con una superficie de 892.0 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca el Juez dio entrada a la solicitud y ordeno: Publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a veintidós de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México.-Rúbrica.

2750.-1 y 6 julio.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARIA ANGELA ALBINA RAMIREZ PEREZ, expediente 931/2007, el C. Juez dictó varios autos que en su parte conducente dicen: "... en la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas del día veinticuatro de mayo del dos

mil once, día y hora señalados en el expediente número 931/2007, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda..." "... El C. Juez declara abierta la audiencia: La Secretaria hace constar que no existen promociones pendientes de acuerdo por así haberlo informado las encargadas del archivo y Oficialía de Partes de este Juzgado..." "... acto seguido la Secretaria certifica que siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha que no existen promociones pendientes de acuerdo por así haberlo manifestado las CC. Encargadas del Archivo y de Oficialía de Partes de este Juzgado, sin la admisión de postores que lleguen a presentarse. En uso de la palabra la parte actora manifiesta: Que toda vez que no se presenta postor alguno a la presente audiencia de remate con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, en este acto solicito se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento que refiere la Ley.-El C. Juez acuerda.-Téngase a la parte actora haciendo las manifestaciones que refiere y como se solicita toda vez que no compareció postor alguno a la presente diligencia para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble materia hipoteca consistente en el lote 34, manzana dos, departamento ocho, Colonia o Fraccionamiento Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec, de Morelos, Estado de México, cuyas características obran en autos, se señalan las diez horas del día nueve de agosto del año en curso, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenada mediante acuerdo del veinte de agosto de dos mil diez en la inteligencia de que el valor actual del bien corresponde a la cantidad de \$217,600.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), remanente de la rebaja del veinte por ciento que refiere la Legislación Procesal Civil. Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas del día de la fecha firmando la compareciente en unión del C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe..."-México, Distrito Federal a 1 de junio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

2745.-1 y 14 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A MAYELI VICTORIA BASTIDA, se le hace saber que en el expediente número 354/2011, relativo al Oral Familiar, promovido por HUGO MONROY AMADO, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos DANA PAOLA, BRAYAN y HUGO, MONROY VICTORIA, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La guarda y custodia de sus menores hijos DANA PAOLA, BRAYAN y HUGO, MONROY VICTORIA. 2.- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos DANA PAOLA, BRAYAN y HUGO, MONROY VICTORIA. 3.- El pago de una pensión alimenticia para sus menores hijos DANA PAOLA, BRAYAN y HUGO, MONROY VICTORIA.

Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos:

1.- El accionante contrajo matrimonio civil con la demandada ante el Oficial 01 del Registro Civil de Xonacatlán, México. 2.- Dentro de su matrimonio procrearon a DANA PAOLA, BRAYAN y HUGO, MONROY VICTORIA quienes a la fecha cuentan con la edad de once, ocho y tres años de edad. 3.- El inicio de su matrimonio fue más o menos estable, pero los problemas se suscitaban sobre todo por falta de obligarse y por no querer asumir su responsabilidad como madre, empero siempre buscaban la forma de echarle ganas para prosperar en su relación, durante diez años estuvieron viviendo en calidad de arimados, empero, pudieron hacerse de una casita en un terreno aldedaño a la casa de los suegros del accionante y que es el lugar donde actualmente vive con su hijos. 4.- A principio del mes de noviembre del año próximo pasado, su esposa le manifestó que ya no le interesaba estar con él puesto que ya tenía a otra

persona además de que ya no quería vivir con ellos, además de que sus dos hijos mayores se habían dado cuenta que su mamá tenía novio y esto les afectó mucho, más porque no se trataba de una pareja sino de varios. 5.- Su esposa se salió del domicilio conyugal para irse a vivir al Estado de Morelos y luego a Guanajuato, empero regresó a la casa de sus padres y dada su inestabilidad emocional y afectiva hacia sus menores hijos, acudieron ante el Oficial Conciliador de Xonacatlán, México, para realizar un convenio en donde la demandada aceptó que sus menores hijos se quedaran con el accionante, además de que otorgaría una pensión alimenticia, permitiendo que se quedará en la casa que construyeron. 6.- El accionante tomó la decisión de regresar a su hogar. 7.- La conducta de la demandada ha afectado a sus menores hijos por comentarios incluso antes de que la demandada se saliera de su domicilio, a tal grado que sus hijos no preguntan por ella.

Por lo que, la Juez del conocimiento a través del auto dictado el cinco de abril del dos mil once, ordenó se realizará el emplazamiento prescrito a MAYELI VICTORIA BASTIDA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada, que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase a la demandada, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Lerma, México, el treinta y uno de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Lucely de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación 31 de mayo de 2011, Licenciada Lucely de los Angeles Santín Cuevas, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México.-Rúbrica.

2749.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACION.

Se le hace saber que en el expediente número 1323/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA GUEVARA SALAZAR, denunciado por NELLY CARMEN, ARTURO y ALEJANDRO, todos de apellidos ARMAS GUEVARA, en el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de uno de junio del año dos mil once, se ordenó notificar por medio de edictos a MAGALI ARMAS GUEVARA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a justificar su derecho a la herencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la denuncia. Hechos: I.- La señora JULIA GUEVARA SALAZAR, falleció en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día 26 de octubre de 1991. II.- La señora JULIA GUEVARA SALAZAR o CATALINA GUEVARA SALAZAR, fue casada con el señor LUIS ARMAS SANCHEZ con quien contrajo matrimonio civil, ignorando el lugar y fechas en que dicho acto tuvo lugar. III.- De dicho matrimonio procrearon cuatro hijos de nombres NELLY CARMEN, MAGALI, ARTURO y

ALEJANDRO todos de apellidos ARMAS GUEVARA, siendo todos mayores de edad. IV.- El último domicilio de la señora JULIA GUEVARA SALAZAR o CATALINA GUEVARA SALAZAR, es el ubicado en unidad habitacional Petroquímica, manzana 4, lote 25, número 101, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, V.- Solicitando se ordene la radicación de la sucesión intestamentaria, ordenando girar oficios al Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México y al Registrador de la Propiedad y del Comercio y dar la intervención al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y señalar día y hora para la información testimonial.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 1 de junio del 2011.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

2751.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber que en el expediente 878/2010, relativo al Juicio Usucapión promovido por JOSE CRISPIN MARTIN VEGA CHAVEZ en contra de MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto siete de junio del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- La declaración en la que se reconozca al suscrito como único y legítimo propietario por usucapión respecto del lote 25 de la manzana 160, de la calle 18, Colonia Valle de Los Reyes, 2da. Sección, Municipio de La Paz, Estado de México, B).- La cancelación y tildación del Registro que tiene a su favor la C. MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo la partida 555, volumen doceavo, libro primero, sección primera, de fecha 29 de abril de 1961, C).- La inscripción a mi favor, en la cual se declare al suscrito como único y legítimo propietario del inmueble materia del presente juicio. d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos: 1.- En fecha 28 de mayo de 1998, celebré contrato de compraventa con la C. IRENE VEGA CHAVEZ respecto del lote 25 de la manzana 160 de la calle 18, Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, Municipio La Paz, Estado de México. 2.- El bien inmueble materia del presente juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.000 metros con lote 24, al sur: 25 metros con lote 26, al oriente: 10.000 metros con calle 18, al poniente: 10.00 metros con lote 2, con una superficie de 250 metros cuadrados. 3.- El inmueble se encuentra inscrito bajo el siguiente asiento registral partida 555, volumen doceavo, libro primero, de la Sección Primera de fecha 29 de abril de 1961, a favor de MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ tal y como se acredita con el certificado de inscripción. 4.- Desde fecha 28 de mayo de 1998, lo he poseído jurídica y materialmente en concepto de propietario. 5.- Se declare que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble

antes señalado y la misma me sirva como título de propiedad, ordenándose la cancelación y tildación del asiento registral ya señalado, se dejan a disposición de MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, Los Reyes La Paz, México, a 20 de junio del año dos mil once.-Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación 07 de junio de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

422-B1.-1, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En la sección de ejecución de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GUZMAN VAZQUEZ DAVID ALAM en contra de GARCIA HERNANDEZ DIANA DEL CARMEN y VICTOR HUGO LUIS MORALES, expediente número 371/2007, el C. Juez Quincuagesimo Sexto de lo Civil, dictó acuerdo con fecha ocho de junio del presente año, en los autos del juicio antes precisado, por medio del cual se ordenó se proceda a subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en: departamento C-11 planta baja, condominio 3, construido sobre el lote 3 que resultó de la subdivisión del predio denominado San Felipe que forma parte del conjunto habitacional "Paraíso", marcado con el número 65 de la calle 16 de Septiembre, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario Imagen; asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la Entidad que corresponda la ubicación del inmueble a subastar, en los términos señalados y en los lugares de costumbre de la Entidad, los cuales son tableros del Juzgado de la Entidad Federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito de la parte actora, que es de \$443,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para cumplimentar dichas publicaciones, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año en curso.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

705-A1.-1 y 13 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 203/32/11, MARGARITA SALAZAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Martín Coapaxtongo, Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.45 metros y colinda con calle Niños

Héroes; al sur: 22.25 metros y colinda con Juana Sánchez Quintana; al oriente: 17.00 metros y colinda con Guillermo González; al poniente: 13.00 metros y colinda con Juana Sánchez Quintana. Superficie aproximada de 335.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 204/33/11, LUISA FRANCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Ex Hacienda de Chalchihuapan, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.00 metros y colinda con Esteban Franco; al sur: 25.50 metros y colinda con María del Carmen Franco; al oriente: 16.00 metros y colinda con Guillermo Ramírez; al poniente: 16.50 metros y colinda con entrada. Superficie aproximada de 402.18 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 192/27/2011, OSCAR ESTRADA ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros Norte, mismo que se identifica con el número 102 de esta Ciudad de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.85 metros con servidumbre de paso; al sur: 14.85 metros con sucesión del señor Albino Martínez Mocino; al oriente: 6.25 metros con la señora Adriana Estrada Alcalá; al poniente: 6.25 metros con calle Matamoros, tendrá una servidumbre de paso por el lado norte con una medida de 2.75 metros de ancho por 27.80 metros de largo. Con una superficie aproximada de 92.81 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 190/25/2011, JOSE URIBE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Rosas Blancas s/n, en el Barrio de Santa María Norte, Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.00 (veinticuatro metros), con los señores Rodrigo Tacubeño y Alfonso Ortiz; al sur: 23.38 (veintitrés metros treinta y ocho centímetros) con el señor Constantino Amilpa; al oriente: 15.00 (quince metros) con la calle Rosas Blancas; al poniente: 15.00 (quince metros), con el señor Manuel Pliego Amaro. Extensión superficial de 355.35 m2 (trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados con treinta y cinco centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 202/31/2011, ANGEL DANIEL ACOSTA ILLANA y LOURDES ANAYELI OLVERA ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Rincón "Las Mojoneas", Municipio de Tonalico, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.03 m diez metros tres milímetros lineales y colinda con calle principal de la Comunidad del Rincón; al sur: 8.2 m ocho metros dos centímetros lineales y colinda con camino sin nombre; al oriente: 28.59 m veintiocho metros cincuenta y nueve centímetros lineales y colinda con propiedad de Jaime Celis Salinas; al poniente: 29.44 m veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros lineales y colinda con propiedad del C. Gregorio Domingo Carreño Zareñana. Extensión superficial de ciento ochenta y cinco metros ocho milímetros cuadrados (185.08 m2) aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Exp. No. 18/2011, GERMAN HERRERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble el cual se localiza en la Comunidad de la Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: mide en tres líneas de 13.74, 07.00 y 01.00 m y colinda con propiedad del C. Saúl Herrera Juárez; al sur: mide en dos líneas de 13.41 y 08.58 m y colinda con propiedad del C. Efrén Herrera Juárez; al oriente: mide dos líneas de 01.40 y 10.03 m y colinda con calle camino a San Juan; al poniente: mide en dos líneas de 02.50 y 01.50 m y colinda con propiedad del C. Saúl Herrera Juárez y Francisco López Olivares. Con una superficie aproximada de 170.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 17/2011, EVELIA HERRERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble el cual se localiza en la Comunidad de la Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: mide 13.00 m y colinda con propiedad del C. Oscar Herrera Juárez; al sur: mide 12.30 m y colinda con propiedad del C. Saúl Herrera Juárez; al oriente: mide 08.58 m y colinda con calle camino a San Juan; al poniente: mide 08.00 m y colinda con propiedad del C. Saúl Herrera Juárez. Con una superficie aproximada de 104.52 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

Exp. No. 16/2011, SAUL HERRERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble el cual se localiza en la Comunidad de la Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, México, mide y linda:

al norte: mide en dos líneas de 6.80 y 12.30 m y colinda con propiedad del C. Oscar Herrera Juárez y Evelia Herrera Juárez; al sur: mide en dos líneas de 13.74 y 07.00 m y colinda con propiedad del C. Germán Herrera Juárez; al oriente: mide en tres líneas de 08.00, 02.42 y 1.50 m y colinda con propiedad de la C. Evelia Herrera Juárez y camino a San Juan; al poniente: mide 11.90 m y colinda con propiedad del C. Francisco López Olivares. Con una superficie aproximada de 123.93 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 01 de junio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2761.-1, 6 y 11 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 23/4/2011, SEBASTIAN LIMA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en camino Nacional s/n, Barrio San Bartolo Alto, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 64.74 m y linda con calle privada sin nombre; al sur: 62.74 m y linda con Jaime Ramírez López; al oriente: 25.00 m y linda con camino Nacional; al poniente: 25.00 m y linda con Antonio Ramírez Moreno. Con una superficie de 1,590.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2759.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 46/10/2011, ROSALIA MENESES NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cardones", ubicado en límites del pueblo de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 94.00 m y linda con Joaquín Islas Pérez; al sur: 85.70 m y linda con Maximino Caballero; al oriente: 101.00 m y linda con Sotero Quezada; al poniente: en 2 líneas la 1ª de 80.00 m y la 2ª de 21.70 m y lindan con carretera Temascalapa Presa del Rey. Con una superficie de 9,260.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2759.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 47/11/2011, MARIA TERESA SANTAELLA COPIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Memeaquila", ubicado en la Comunidad de Santana Ana Tlachiahualpa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 40.00 m y linda con calle Narcizo Mendoza; al sur: 41.00 m y linda con calle 20 de Noviembre; al oriente: 80.00 m y linda con propiedad de Raymundo Balderas; al poniente: 65.25 m y linda con propiedad de Carlos Copil Avila. Con una superficie de 3,080.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2759.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 108825/926/2011, EL C. JULIO ROSAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje "Los Ailes", en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 50 m colindando con el C. Pablo Rosas Rivera; al sur: 50 m colindando con Adolfo Barbosa y Medina; al oriente: 50 m colindando con el C. Jesús Carbajal García; al poniente: 50 m colindando con camino. Teniendo una superficie de 2,500 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2747.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 108822/927/2011, EL C. PABLO ROSAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje "Los Ailes", en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 50 m colindando con el C. Jesús Carbajal García; al sur: 50 m colindando con Julio Rosas Rivera; al oriente: 46 m colindando con el C. Jesús Carbajal García; al poniente: 46 m colindando con camino. Teniendo una superficie de 2,300 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2746.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 5467/683/2008, MARTINA SEGURA RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno ubicado en la calle Cambio sin número del poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.34 m y linda con calle, al sur: 9.30 m y linda con el Sr. Angel Urbina, al oriente: 14.39 m y linda con la Sra. Carmen Nieves, al poniente: 14.38 m y linda con el Sr. Martín Rodríguez. Superficie aproximada de: 134.49 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5463/679/2008, ROCIO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Av. Jesús del Monte No. 264, de la Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.76 m y linda con el C. Anastasio Pérez del Río, al sur: mide 11.76 m y linda con empresa denominada "Ahumados Noruegos", al oriente: mide 25.40 m considerando 7.00 mts. que dejará como servidumbre de paso y linda con el C. Adolfo Pérez García, al poniente: mide 25.40 m considerando 7.00 mts. que dejará como servidumbre de paso y linda con la C. Olga María Pérez García. Superficie aproximada de: 298.70 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5462/678/2008, ADOLFO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Cabrera, de la Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.70 m y linda con el C. Anastasio Pérez del Río, al sur: mide 12.70 m y linda con empresa denominada "Ahumados Noruegos", al oriente: mide 25.40 m considerando 7.00 mts. que dejará como servidumbre de paso y linda con el C. Atilano Soto y Ma. Eugenia Ramírez Pérez, al poniente: mide 25.40 m considerando 7.00 mts. que dejará como servidumbre de paso y linda con la C. Rocío Pérez García. Superficie aproximada de: 322.58 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5451/667/2008, PEDRO GONZALEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado paraje "Domíño" ubicado en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.17 m y linda con Javier Carranza González, al sur: mide 16.20 m y linda con camino, al oriente: mide 23.13 m y linda con camino vecinal, al poniente: mide 19.65 m con José Ortiz Arana. Superficie aproximada de: 346.09 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5449/665/2008, BULMARO CASTREJON AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "El Calvario", del poblado de Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.00 m y linda con camino vecinal, al sur: mide 6.00 m y linda con Modesto Urbina, al oriente: mide 24.00 m y linda con Genaro Hernández, al poniente: mide 24.00 m y linda con carretera Federal. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5435/651/2008, ENRIQUE ARTURO CRUZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un inmueble ubicado en calle Cartuchos, lote dos de la manzana N, en la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle Cartuchos, al sur: mide 10.00 m y linda con lote seis, al oriente: mide 20.00 m y linda con lote 1 y dos, al poniente: mide 20.00 m y linda con lote cuatro. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5411/627/2008, ADOLFO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Llano de San Bartolito" en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 35.00 m y colinda con Saqueo Roque Arizmendi, al sur: mide 35.00 m y colinda con Juan Avila Pérez, al oriente: mide 20.00 m y colinda con Ernesto Flores, al poniente: mide 20.00 m y colinda con camino. Superficie aproximada de: 700.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5391/607/2008, TOMAS PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "Hongu" del poblado de San Bartolomé Coatepec, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.25 m y linda con calle Jacarandas, al sur: mide 11.68 m y linda con Av. Acueducto Lerma, al oriente: mide 22.70 y linda con Andador Azucenas, al poniente: mide 22.75 y linda con Aniceto Ibáñez. Superficie aproximada de: 171.79 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 5386/602/2008, CATALINA CHAVERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno ubicado en el paraje "Nunifoht", calle Justo Sierra, s/n, del poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.30 m en tres partes (6.22, 7.13 y 7.95) y linda con Rogelio Barrera Romero, al sur: mide 25.81 m en cuatro partes (14.00, 2.73, 6.68 y 2.40) y linda con calle Justo Sierra y servidumbre de paso, al oriente: mide 17.22 m y linda con Bonifacio Gómez Santiago, al poniente: mide 18.12 m y linda con Abel Barrera Romero. Superficie aproximada de: 409.28 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 1032/110/2009, ANGEL ALFONSO JUAREZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno ubicado en paraje denominado Villa Gómez, del poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 30.74 m y linda con Luis Perea Peña, al sur: mide 28.54 m y 4.73 m y linda con Magdalena Ibáñez Pérez y Ramona Perea Peña, al oriente: miden 20.50 m y linda con una línea curva de 2.96 m y una curva de 5.98 m y linda con calle, al poniente: mide 16.81 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 786.72 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 80973/44/2011, DAVID AGUIRRE GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio marcado con el lote 2, mz. 5, de la Avenida San Fernando, Colonia San Fernando Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: con 20 m y colinda con Olivia Millán Hernández, al sur: con 20 m y colinda con Sergio Alvarado González, al oriente: con 10 m y colinda con Avenida San Fernando, al poniente: con 10 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 76353/12/2011, CARLOS MUÑOZ VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio ubicado en Avenida Huixquilucan número veinte, de la Colonia Buena Vista en Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: 3.00 m y linda con Ex Fábrica de Hilados y Tejidos, al sur: 6.00 m y linda con terreno del señor Roberto H. Du Tilly, al oriente: 24.10 m y linda con Ex Fábrica de Hilados y Tejidos, al poniente: 24.20 m y linda con camino a Huixquilucan. Superficie aproximada de: 164.80 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 67536/11/2011, EDUARDO JESUS VALDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno s/n, de la manzana s/n, de la calle Emiliano Zapata de la Col. San Rafael Chamapa IV Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: tres tramos de 2.50, 13.81, y 3.66 m con restricción Río Los

Cuartos, al sur: un tramo de 1.50 m con restricción Río de Los Cuartos, al oriente: tres tramos de 9.12, 21.19, y 8.25 m con restricción del Río Los Cuartos, al poniente: un tramo de 29.00 m con Avenida Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 323.45 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 112375/941/2011, LA C. MARIA DEL CARMEN GONZALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la compuerta parte sur de la comunidad de San Marcos Yachihuacaltepec de Juan Aldama, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: una línea de 7.00 m y colinda con la Sra. Carmen Olivar Reyes, al sur: una línea de 7.00 m y colinda con el Sr. Jorge Luis Hernández Olivar, al oriente: una línea de 20.00 m y colinda con privada, al poniente: una línea de 20.00 m y colinda con el Sr. Gregorio Palma Martínez. Con una superficie de 140 m² aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 30 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 89170/791/2010, EL C. FRANCISCO LORENZO BARRAZA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el paraje denominado Isidro Fabela # 5, perteneciente al poblado de San Blas Oztacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Luis Castaño Arévalo, actualmente colinda con Miguel Martínez Romero, al sur: 23.00 m con Gaspar Martínez Hernández, actualmente colinda con Arturo Torres González, al oriente: 10.00 m Josué Martínez Romero, hoy privada Isidro Fabela, al poniente: 10.00 m con René Santín Villavisencio. Con una superficie aproximada de 230.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 06 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 199/28/2011, DANIEL JIJON GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San José Bocto s/n, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle sin nombre, al sur: en 15.00 m con Guadalupe Garduño Colín, al oriente: en 24.00 m con José Pérez Jiménez, al poniente: en 24.00 m con Daniel Jijón Gutiérrez. Con una superficie de 360.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de mayo de 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 200/29/2011, DANIEL JIJON GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al lado poniente de la Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 30.00 m con calle sin nombre, al sur: en dos líneas 10.00 y 20.00 m con Guadalupe Garduño Colín y con Emiliano Mondragón Cleofas, al oriente: en 24.00 m con Maribel Hernández Loa, al poniente: en dos líneas 10.70 y 13.30 m con Emiliano Mondragón Cleofas y con prolongación de la Constitución. Con una superficie de 506.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de mayo de 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 48/13/2011, RICARDO DIAZ NATALIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlaltitpac", ubicado en la calle Angel María Garibay s/n, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.90 m y linda con María Eduarda González Martínez; al sur: 8.35 m y linda con calle Angel María Garibay; al oriente: 38.45 m y linda con barranquilla; al poniente: 37.15 m y linda con Anastacia Trinidad González Martínez. Con una superficie de 454.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 30 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 163/24/2010, MARIA DE LA LUZ ALVA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 85.20 m y linda con Juventino Alva Alva; al sur: en 2 medidas, la 1ª de oriente a poniente de 39.65 m y linda con María Estela Alva Alva, y la 2ª de oriente a poniente de 55.20 m y linda con Avenida Tomás Alva Edison; al oriente: en 2 medidas, la 1ª de oriente a poniente de 54.55 m y linda con Escuela Primaria, y la 2ª de 21.45 m y linda con María Estela Alva Alva, al poniente: 27.40 m y linda con calle Alcatraz. Con una superficie de 3,093.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 14 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 442/24/2011, EL C. WENCESLAO TEODOMIRO GONZALEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en San José El Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.30 m colinda con Pedro Rivera Cárdenas; al sur: 13.30 m colinda con Trinidad Hernández; al oriente: 15.00 m colinda con camino vecinal; al poniente: 15.00 m colinda con Rosa Tovar Hernández. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 460/26/2011, LA C. AIDA PERALTA DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Serranos s/n; Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Leticia Zepeda; al sur: 10.00 m colinda con privada sin nombre; al oriente: 14.00 m colinda con Cornelio Peralta Olvera; al poniente: 14.00 m colinda con Cornelio Peralta Olvera. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 485/40/2011, LA C. LINA GRISELDA DIAZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Tania Fabiola Díaz Zárate; al sur: 17.00 m colinda con calle Allende; al oriente: 40.00 m colinda con Ramona Baeza; al poniente: 40.00 m colinda con servidumbre de paso legal de 5.00 m. Superficie aproximada de: 680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

Exp. 486/41/2011, LA C. TANIA FABIOLA DIAZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende sin número en el Barrio de la Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con zanja divisoria; al sur: 17.00 m colinda con Lina Griselda Díaz Zárate; al oriente: 40.00 m colinda con Ramona Baeza; al poniente: 40.00 m colinda con servidumbre de paso legal de 5.00 m. Superficie aproximada de: 680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 156/16/2011, PAULA HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de propiedad particular que se encuentra ubicado en la población de San Juan Tetitlán, Municipio y Distrito de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: al norte: 27.50 m con calle privada, al sur: 25.00 m con Fernando Corona, al oriente: 12.00 m con Martín Bernal Esquivel, al poniente: 12.00 m con calle principal. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., junio 3 de 2011.-El C. Registrador. Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 248-62/2011, EL C. JUSTINO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 4.00 m y linda con Avenida Juárez, al sur: 4.08 m y linda con Javier Jaime Rojas Correa, al oriente: 11.37 m y linda con Angel Santillán Baca, al poniente: 11.37 m y linda con Javier Jaime Rojas Correa. Superficie aproximada de: 46.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 07 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2762.-1, 6 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 4003, DEL VOLUMEN 83 ORDINARIO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ARTURO ALFONSO CASTILLO MEDINA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JORGE CASTILLO MEDINA, MANUEL CASTILLO MEDINA, GUADALUPE CASTILLO MEDINA, ANTONIO CASTILLO MEDINA, RODOLFO CASTILLO MEDINA, MARIA MAGDALENA CASTILLO MEDINA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MAGDALENA CASTILLO MEDINA), CARMEN CASTILLO MEDINA Y AMADA CASTILLO MEDINA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.
2752.-1 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA No. 85, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **51,903** del volumen **1383 ORDINARIO**, de fecha **24 de MAYO** del año **2011**, ante mí los señores **JACOBO ALEJANDRO ADATO STEUERMANN y MAURICIO ADATO BARUH, RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA STEUERMANN VIDOR** quien en vida también fuera conocida con los nombres de **YOLANDA ESTHER HELENA STEURMANN y YOLANDA ESTHER HELENA STEURMANN Y VIDOR DE ADATO**, así mismo el señor **MAURICIO ADATO BARUH** aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento. Asimismo, el señor **JACOBO ALEJANDRO ADATO STEUERMANN**, acepto el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 24 de junio del 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2748.-1 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número **48,496** del volumen **846**, de fecha veinticuatro de junio del año 2011, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES IRENE AVILA RIVERA**, que otorgaron el señor **ENRIQUE LOPEZ OROZCO** y los señores **CARLOS ENRIQUE LOPEZ AVILA, LUIS ARMANDO LOPEZ AVILA y FRANCISCO JAVIER LOPEZ AVILA**, con el carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del autor de la sucesión respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 28 de junio del 2011.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

2744.-1 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE
DOÑA ROSA AGUILERA MANCILLA.**

Mediante instrumento número 29,721, extendido el quince de junio del año dos mil once, ante mí, doña ALEJANDRA, doña ISABEL y don JOSE de apellidos MARTINEZ AGUILERA en su calidad de hijos, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que la autora de la sucesión haya otorgado testamento alguno, RADICARON en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su madre doña ROSA AGUILERA MANCILLA, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimiento que en ese acto exhibieron, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique rendirán una información testimonial.

En virtud de que de los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán y el Archivo General Judicial, todas esas dependencias del Estado de México, se desprende que doña Rosa Aguilera Mancilla no otorgó disposición testamentaria alguna, se hace del conocimiento de los interesados que para la recepción de la información testimonial respectiva y para la continuación del trámite de la sucesión, han sido señaladas las diez horas del día quince de agosto del año dos mil once.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

702-A1.-1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nicolás Romero, Estado de México a 19 de mayo de 2011.

La suscrita LIC. **MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO**, Notario Público Número 91 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **26,989** del volumen **579** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de mayo de 2011**, se llevó a cabo el **INICIO DE LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTHA ROLDAN LEMUS**, a solicitud del señor **FRANCISCO FAMILIAR DE LA PEÑA** en su calidad de cónyuge supérstite, y de los señores **ALEJANDRO y FRANCISCO JOSE** de apellidos **FAMILIAR ROLDAN**, en su calidad de hijos de la de cujus.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación Nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
 702-A1.-1 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 17,717 volumen número 437 de fecha seis de octubre del año 2009, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CELIA SALAS LARA, a solicitud del señor PASCUAL BUENO VILCHIS, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores ANASTACIO REYNALDO BUENO SALAS, ISMAEL JESUS BUENO SALAS, FRANCISCO EFRAIN OCTAVIO BUENO SALAS, MARGARITA MARICELA BUENO SALAS, PAULA ROSALVA BUENO SALAS y MIGUEL ANGEL BUENO SALAS, en su carácter de descendientes.

ATENTAMENTE

LICENCIADO OSCAR ALFREDO CASO BARRERA
 VAZQUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMER DIECISIETE
 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

2756.-1 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 145 DEL ESTADO DE MEXICO
 ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 4002, DEL VOLUMEN 82 ORDINARIO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA MEDINA LOZANO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE MAGDALENA MEDINA LOZANO), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JORGE CASTILLO MEDINA, MANUEL CASTILLO MEDINA, GUADALUPE CASTILLO MEDINA, ANTONIO CASTILLO MEDINA, RODOLFO CASTILLO MEDINA, MARIA MAGDALENA CASTILLO MEDINA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MAGDALENA CASTILLO MEDINA), CARMEN CASTILLO MEDINA Y AMADA CASTILLO MEDINA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILIS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE JUNIO
 DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.

2753.-1 y 12 julio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

10/Mayo/2011

Oficio: DGJC/132/2011.

Asunto: Respuesta a Petición

**C. LUIS DOMINGUEZ
 P R E S E N T E:**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo informo a Usted que el C.P. Roberto Ruiz Moronatti Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, me ha instruido para dar respuesta a su petición escrita la cual fue presentada en fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez ante la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento, por lo que con fundamento en el artículo 8 Constitucional, 135 y 275 del Código de Procedimientos Administrativos, así como en los artículos 32, 33 fracción IV inciso I del Bando Municipal lo que hago en los siguientes términos:

Se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de la Dirección General de Administración, que arrojó como resultado que no se encontró ningún expediente personal a nombre de usted, de donde se determine alguna relación laboral con el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, por tanto resulta imposible dar respuesta afirmativa a su petición.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para despejar cualquier duda en la Dirección General Jurídica y Consultiva Municipal.

ATENTAMENTE

**LIC. SERGIO MARTINEZ LOMAS
 DIRECTOR GENERAL JURIDICO CONSULTIVA
 (RUBRICA).**

703-A1.-1 julio.